CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINADA " IMPORTADORA -

HAHO CIA. LTDA.".==========

CAPITAL : S/ 50.000,00. - - -

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL ,

CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR , EL

DÍA DOS (2) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SE-

TENTA Y CUATRO ; ANTE EL SUSCRITO DOCTOR CÉSAR MOYA JIMÉNEZ ,

ABOGADO , NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN , COMPARECEN LAS PERSO-

NAS SIGUIENTES : EL SEÑOR HOMERO HUERTAS GUERRA, DE ESTADO CI-

VIL CASADO, DE PROFESIÓN EMPLEADO , Y EL SEÑOR HARRY HUERTAS GUE-

RRA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO , DE PROFESIÓN EMPLEADO . LOS COM-

PARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD,

CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD , PROCEDEN POR SUS

PROPIOS DERECHOS Y CON LA CAPACIDAD CIVIL NECESARIA PARA OBLI-

GARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ ; Y , ENCONTRÁN-

DOSE BIEN INSTRUÍDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ES-

CRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA , A LA CUAL COMPARECEN CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD , PA-

RA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE COPIO A CONTI-

NUACIÓN : SEÑOR NOTARIO . =SÍRVASE AUTORIZAR E INSERTAR EN EL

PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA DE CONSTITU-

CIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA , AL TENOR DE LAS

CLÁUSULAS SIGUIENTES : P R I M E R A . - CONCURREN AL OTORGA-

MIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA , LOS SEÑORES HOMERO HUERTAS -

GUERRA , ECUATORIANO EMPLEADO , CASADO , MAYOR DE EDAD, Y DOMI-

CILIADO EN ESTA CIUDAD , Y EL SEÑOR HARRY HUERTAS GUERRA, E-

CUATORIANO , EMPLEADO ,MAYOR DE EDAD,SOLTERO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD . - S E G U N D A . =REGIMEN DE LA COMPAÑIA : Los PROMOTORES DECLARAN QUE LA COMPAÑÍA SE REGIRÁ POR LA LEY DE COMPAÑÍAS ,EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LOS ESTATUTOS SOCIALES - QUE SE DETERMINAN A CONTINUACIÓN . - T E R C E R A . =ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA . = A R T I C U L O UNO .=LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ " IMPORTADORA HAHO CIA.LTDA". - A R T I C U L O - DOS. =OBJETO DE LA COMPAÑIA. = EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA ES - FINANCIAR Y PARTICIPAR COMO SOCIO , ACCIONISTA O PROMOTOR , DE OTRAS COMPAÑÍAS ,INTERVENIR EN LA COMPRA Y VENTA DE BIENES - MUEBLES E INMUEBLES ;REPRESENTAR FIRMAS COMERCIALES NACIONALES Y EXTRANJERAS;ACEPTAR Y CONCEDER DISTRIBUCIONES Y CONSIGNACIONES DE TODA CLASE DE MERCADERÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS ,PARA SU VENTA ,SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA , AL CONTADO O A CRÉDITO ,AL POR MAYOR O AL POR MENOR ;EXPORTAR PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTAR PRODUCTOS DEL EXTERIOR Y VENDERLOS AL POR MAYOR O AL POR MENOR , Y CELEBRAR EN FORMA GENERAL Y SIN LIMITACIÓN DE CLASE ALGUNA ,TODOS LOS ACTOS Y - CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES DEL ECUADOR. - A R T I C U - L O TRES . = PLAZO . = LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN PLAZO DE DURACIÓN DE CINCUENTA AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL . ESTE PLAZO PODRÁ SER AMPLIADO O - RESTRINGIDO SI LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ASI LO RESOLVIERE . - A R T I C U L O CUATRO . - DOMICILIO . =EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ES LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERO PODRÁN ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ,ASI COMO EN EL EXTRANJERO ,DE ACUERDO A LO QUE RESOLVIERE LA JUNTA GENERAL . - A R T I C U L O CINCO . = DEL

CAPITAL SOCIAL . -EL CAPITAL SOCIAL ES DE CINCUENTA MIL SUCRES DIVIDIDO EN CINCUENTA APORTACIONES IGUALES E INDIVISIBLES - DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE LAS CUALES EL SEÑOR HOMERO HUERTAS GUERRA HA SUSCRITO VEINTE Y CINCO Y PAGADO EL CINCUENTA POR CIENTO DE SU VALOR , ESTO ES, LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS SUCRES , Y EL SEÑOR HARRY HUERTAS GUERRA HA SUSCRITO VEINTE Y CINCO Y PAGADO EL CINCUENTA POR CIENTO DE SU VALOR ,ESTO ES, LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS SUCRES .LOS SOCIOS DECLARAN QUE EL CAPITAL DEBERÁ INTEGRARSE TOTALMENTE - DENTRO DE LOS PRÓXIMOS DOCE MESES .AL EFECTO, ACOMPAÑAN A LA PRESENTE MINUTA EL RESPECTIVO CERTIFICADO BANCARIO DE DEPÓSITO . LA COMPAÑÍA ,UNA VEZ INTEGRADO SU CAPITAL ,ENTREGARÁ A LOS SOCIOS EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE ,EL QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE .LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE EL SOCIO EN LA COMPAÑÍA ES TRANSFERIBLE POR ACTOS ENTRE VIVOS , SOLAMENTE SI NO OBTUVIERE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE TODO EL CAPITAL SOCIAL .SI SE ACORDARE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ,LOS SOCIOS TENDRÁN DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIRLO EN PROPORCIÓN A SUS APORTES . - A R T I C U L O SEIS: - ORGANIZACION DE LA COMPAÑIA . = LA COMPAÑÍA SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y SE REUNIRÁN ORDINARIAMENTE,POR LO MENOS ,UNA VEZ AL AÑO . ADEMÁS, PODRÁ REUNIRSE EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LA COMPAÑÍA . SERÁ CONVOCADA POR EL PRESIDENTE ,MEDIANTE CITACIÓN PERSONAL A - TODOS LOS SOCIOS ,HECHA CON OCHO DÍAS POR LO MENOS DE ANTICIPACIÓN .NO SE REQUERIRÁ CONVOCATORIA CUANDO CONCURRA TODO EL CAPITAL SOCIAL A LA JUNTA Y PREVIAMENTE SE HUBIERA RE-

SUELTO ,POR UNANIMIDAD ,LOS ASUNTOS A TRATARSE,DEBIENDO REUNIRSE , EN TODO CASO ,EN EL LOCAL SOCIAL .En las Juntas Generales,podrá tratarse cualquier asunto relacionado con la vida de la compañía ,en las extraordinarias ,unicamente podrán - considerarse los asuntos para los que especificamente fueren convocados,bajo pena de nulidad . Para que pueda reunirse la Junta General, se requiere la presencia del total del - capital social y , si no se reuniere tal cifra ,se convocará por segunda vez y en esta ocasión para que haya quorum- será necesaria la concurrencia de por lo menos ,el (setenta y cinco por ciento)del capital social ,las decisiones de la Junta General, de socios se tomarán siempre por una mayoría de votos de por lo menos ,el setenta y cinco por ciento del capital social .Serán presididas por el Presidente y actuará como secretario el Gerente . A las Juntas Generales - concurrirán los socios personalmente o por medio de representantes en cuyo caso la representación se conferirá por escrito , y con carácter especial para cada ocasión . - A R - T I C U L O SIETE . - ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL .- Son atribuciones de la Junta General : A) Designar y remover administradores y gerentes ;B) Aprobar las cuentas y los balances que presenten los Administradores y Gerentes ;C) Resolver acerca de la amortización de las partes sociales ; D) Resolver acerca de las formas del reparto de utilidades; E) Consentir en la sesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios ; F) Decidir acerca del aumento disminución del capital social y la prórroga del contrato social ; G) Resolver acerca de la bisolición anticipada de

LA COMPAÑÍA ;I) ACORDAR LA EXCLUSIÓN DEL SOCIO O DE LOS SOCIOS DE ACUERDO CON LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ; J)DISPONER QUE ESTABLECEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE LOS ADMINISTRADORES O GERENTES ;K) NOMBRAR A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA ,LOS MISMOS QUE TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES QUE LES ASIGNE LA JUNTA GENERAL , LA QUE ADEMÁS DE ESTO ESTABLECERÁ EL TIEMPO EN QUE ESTOS DEBEN PERMANECER EN SUS CARGOS; L) EJERCER TODAS LAS FACULTADES - QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS LE SON DE SU COMPETENCIA ,ASI COMO LOS NO ESPECIFICAMENTE CONCEDIDOS A OTRO FUNCIONARIO O ADMINISTRADOR . -A R T I C U L O - OCHO . = DEL PRESIDENTE . -EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERÁ ELEGIDO CADA CINCO AÑOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ENTRE UNO DE SUS MIEMBROS Y PODRÁ SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDO . SUBROGARÁ AL GERENTE EN SU CARGO POR FALTA O AUSENCIA DE ÉSTE ,HASTA SER LEGALMENTE REEMPLAZADO . - A R T I C U - L O NUEVE . = ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE : A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS ; B) INTERVENIR EN LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA ,A FALTA O AUSENCIA DEL GERENTE , O CUANDO ÉSTE ,EXPRESAMENTE O POR ESCRITO ,LE DELEGARE SUS FUNCIONES .EN LAS TRANSACCIONES Y/U OPERACIONES MAYORES DE CINCUENTA MIL SUCRES ,DEBERÁ ,NECESARIAMENTE ,ACTUAR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE . -A R T I C U - L O DIEZ . =DEL GERENTE . =EL GERENTE PODRÁ SER O NO SOCIO DE LA COMPAÑÍA ,DURARÁ DOS AÑOS EN SU CARGO ,PUDIENDO SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDO . - A R T I C U L O ONCE. =ATRIBUCIONES DEL GERENTE : A) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS - DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS,

Y ACTUAR COMO SECRETARIO DE LOS MISMOS ;B) EJERCER LA REPRESENTACIÓN TANTO LEGAL COMO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA LO MISMO QUE SU ADMINISTRACIÓN ,Y, EN CONSECUENCIA , PODRÁ REALIZAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS ,TANTO CIVILES COMO MERCANTILES A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ,OBLIGÁNDOLA PLENAMENTE .EN LAS TRANSACCIONES Y /U OPERACIONES MAYORES DE CINCUENTA MIL SUCRES DEBERÁ ,NECESARIAMENTE ,ACTUAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE ;C) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE ; LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS SOCIOS CUANDO LA JUNTA GENERAL ASI LO ORDENARE Y, D)EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ,PROPIOS DE LA NATURALEZA DE LOS NEGOCIOS A LOS QUE LA COMPAÑÍA SE DEDIQUE TALES COMO SUSCRIBIR ,PAGAR, ACEPTAR ,ENDOSAR ,PROTESTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO ,PAGARÉS A LA ORDEN Y MÁS TÍTULOS DE CRÉDITO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES ,BANCARIAS ,GIRAR CHEQUES,LIBRANZAS, FIRMAR PEDIDOS,FACTURAS ,PEDIMENTOS DE ADUANA ,PERMISOS DE IMPORTACIÓN ,SOLICITUDES DE REEMBOLZOS ,OTORGAR PODER ESPECIAL EN RELACIÓN CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO TENDIENTE A LA CONSECUSIÓN DE LOS FINES SOCIALES ,CON LA LIMITACIÓN CONTENIDA EN EL LITERAL B) DE ESTE ARTÍCULO . - A R T I C U L O DOCE . =SUBROGACIONES . =EN CASO DE IMPEDIMENTO DE ACTUAR DE LOS FUNCIONARIOS QUE REPRESENTEN Y ADMINISTREN LEGAL ,JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA ,LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS NOMBRARÁ SUS RESPECTIVOS REEMPLAZOS . -A R T I C U L O TRECE . = TERMINACION DE LA COMPAÑIA . - PARA EL CASO DE QUE LA COMPAÑÍA SE DISUELVA O LIQUIDARE, SEA POR VOLUNTAD DE LOS SOCIOS ,DESIGNARÁ AL FUNCIO-

NARIO QUE DEBA ACTUAR COMO LIQUIDADOR, DEBIENDO ÉSTE CEÑIRSE -
A LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE
COMPAÑIAS Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES . LOS SOCIOS FUN-
DADORES DE LA COMPAÑÍA FACULTAN AL SOCIO HOMERO HUERTAS -
GUERRA PARA QUE REALICE TODOS Y CADAUNO DE LOS ACTOS Y DI-
LIGENCIAS NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRI-
TURA Y CONVOQUE A LOS SOCIOS A LA PRIMERA JUNTA GENERAL ; LA
MISMA QUE NOMBRARÁ AL PRESIDENTE Y AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.
FIRMADO) DOCTOR HERNÁN CABEZAS CANDEL . -ABOGADO . -REGISTRO -
NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO . -GUAYAQUIL.-HASTA A-
QUÍ LA MINUTA EN LA CUAL & LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN ,
POR LO QUE , Y POR HABERSE CUMPLIDO ADEMÁS ,CON LOS REQUISI-
TOS LEGALES PREVIOS ,QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA
QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS JURÍDICOS PERTINENTES. - QUEDAN
AGREGADOS A MI REGISTRO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA PRE-
SENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO BANCARIO
EMITIDO POR LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CRÉDITO DE ESTA
CIUDAD, ASI COMO LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA JEFATURA -
DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS ,EN LOS CUALES CONSTA QUE LOS -
SOCIOS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA ,NO SON DEUDORES AL FISCO ,
LOS COMPROBANTES DE PAGO DEL IMPUESTO CREADO A FAVOR DE LOS
COLEGIOS NACIONALES "AGUIRRE ABAD " Y " DOLORES SUCRE" ,DE -
ESTA CIUDAD ,TIMBRES FISCALES Y EL DE TASA JUDICIAL, POR CON-
CEPTO DE CARÁTULA ,TEXTO DE LOS CUALES SE INSERTARÁ EN LOS
TESTIMONIOS QUE SE DIEREN . - LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ES-
CRITURA DE PRINCIPIO A FIN, POR MI EL NOTARIO ,EN ALTA VOZ ,
A LOS COMPARECIENTES ,ÉSTOS LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES,
SE AFIRMAN ,RATIFICAN Y FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO .

EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FÉ . -FIRMADO) HOMERO HUERTAS -

CÉDULA UNICA NÚMERO 09-0392.011 . -GUAYAQUIL.- CÉDULA TRIBUTA-

RIA NÚMERO 40.641-A. - FIRMADO) HARRY HUERTAS . -CÉDULA UNICA

NÚMERO 09-0415.278 . -GUAYAQUIL.- CÉDULA TRIBUTARIA NÚMERO -

40657 - A. -FIRMADO) CÉSAR MOYA JIMÉNEZ .- NOTARIO CUARTO DE

ESTE CANTÓN . - COPIA DE DOCUMENTOS HABILITANTES . -LA PRE-

VISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO .- GUAYAQUIL - ECUADOR . -

MARZO VEINTE Y NUEVE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. -

CERTIFICAMOS : QUE TENEMOS REGISTRADO EN NUESTROS LIBROS UN

DEPÓSITO DE VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/ 25.000,00) EN LA -

CUENTA INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN. -

IMPORTADORA HAHO CIA.LTDA .,POR APORTACIÓN DE LOS SOCIOS FUN-

DADORES SEÑORES : -

HARRY HUERTAS GUERRA	S/ 12.500,00
HOMERO HUERTAS GUERRA	" 12.500,00
T O T A L . - - - - -	S/ 25.000,00

PARA PONER ESTE DEPÓSITO A LA DISPOSICIÓN DE IMPORTADORA HAHO

CIA.LTDA., ES ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE

LOS SIGUIENTES REQUISITOS : UNO (1) .-QUE SE NOS EXHIBA CO-

PIA CERTIFICADA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ES-

CRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA ,CON EXPRESA -

CONSTANCIA DE QUE ESTE CERTIFICADO HA QUEDADO PROTOCOLIZADO

Y ARCHIVADO EN LA MATRIZ DE LA NOTARIA. -DOS (2) . - QUE SE

NOS ENTREGUE ,PARA NUESTRO ARCHIVO ,UN EJEMPLAR DEL PERIODICO

EN EL QUE POR ORDEN DEL JUZGADO SE HUBIERA PUBLICADO EL -

EXTRACTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA . - TRES (3) . -

QUE SE NOS ENTREGUE PARA NUESTRO ARCHIVO COPIAS DE LAS NOTAS

DE NOMBRAMIENTO DE LOS PERSONEROS AUTORIZADOS ,DEBIDAMENTE -

INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL . - CUATRO (4) . - QUE - SE NOS ENTREGUE OFICIO DEL JUZGADO, COMUNICÁNDONOS QUE SE HA CONSTITUÍDO DEBIDAMENTE LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN . LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES NEGOCIABLE Y ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO ,EXTENDIÉNDOSE TAN SÓLO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE LEY RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS . EN CASO DE QUE POR CUALQUIER MOTIVO NO LLEGARE A REALIZARSE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA , PARA REINTEGRARSE ESTE VALOR A QUIEN CORRESPONDA ,SERÁ INDISPENSABLE LA DEVOLUCIÓN AL BANCO DEL PRESENTE CERTIFICADO ORIGINAL Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN OTORGADO AL EFECTO POR EL JUZGADO . - FIRMADO) OTTO ORELLANA. - OTTO ORELLANA A. - GERENTE . -MINISTERIO DE FINANZAS. = JEFATURA DE RECAUDACIONES DE ....- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO Y HABER DECLARADO IMPUESTOS . - DATOS DE - IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE . - TIMBRES . - APELLIDOS : - PATERNO HUERTAS . - MATERNO GUERRA . -NOMBRES : HARRY GENARO.- CÉDULAS .IDENTIDAD NÚMERO 09-0415 .278 .- TRIBUTARIA NÚMERO - 40641-A. - NACIONALIDAD ECUATORIANA . -DOMICILIO : CIRCUNVALACIÓN NORTE NÚMERO CUATROCIENTOS . - MOTIVO DE LA SOLICITUD. CONSTITUCION DE COMPAÑIA . -FIRMA DEL SOLICITANTE.- FIRMADO) HARRY HUERTAS .- FECHA DE PRESENTACIÓN : ABRIL PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO . - LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE .....=CERTIFICA : QUE EL SOLICITANTE NO ADEUDA A LA FECHA CANTIDAD ALGUNA EN LO QUE SE REFIERE A IMPUESTOS FISCALES EN ESTA PROVINCIA . - ESTE CERTIFICADO ES VALIDO - POR QUINCE DIAS . -HAY UNA FIRMA ILEGIBLE. - REVISADO POR . - FIRMADO ILEGIBLE. - HAY UN SELLO . - FIRMADO) ALMAGRO VELÁSQUEZ C . - ALMAGRO VELASQUEZ CEVALLOS. JEFE DE RECAUDACIONES -

DEL GUAYAS . -NOTA : No es valido el certificado si tiene - borrones o enmendaduras . -MINISTERIO DE FINANZAS . -Jefatura de Recaudaciones de .....-CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO. Y haber declarado Impuesto . -Timbres. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .= Apellidos : Paterno Huertas .-Materno : Guerra .Nombres : Homero Gabriel .Cédulas Identidad Número 09-0392.011.-Tributaria Número 40641-A. - Libreta Militar .- Nacionalidad Ecuatoriana .-Domicilio Ciudad Circunvalación Norte Número cuatrocientos . -Calle y Número . -Motivo de la solicitud .CONSTITUCION DE COMPAÑIA . =Firma del solicitante . - Firmado) Homero Huertas .- Fecha de presentación .- Primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro .-LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE ...= CERTIFICA :Que el solicitante no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere a impuestos fiscales en esta Provincia . -ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS .-Firmado)Firma ilegible. - HAY UN SELLO .- Firmado) Firma ilegible del revisador . -Firmado) Almagro Velásquez C. - ALMAGRO VELASQUEZ CEVALLOS .=Jefe de RECAUDACIONES DEL GUAYAS . = NOTA: No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras .-Número Ciento diez y siete mil ochenta y nueve.-Por : Cien sucres . -($ 100,00) COLEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD".=COLECTURIA . =Recibí de - Constitución de la Compañía Importadora Hako C.Ltda ., la suma de cien sucres. -Por concepto del Impuesto a favor de los Colegios " AGUIRRE ABAD " Y " DOLORES SUCRE". =Dos por mil adicional a las escrituras públicas.-Impuesto sobre la Cuantía de cincuenta mil sucres.- Guayaquil, veinte y tres de - abril de mil novecientos setenta y cuatro.- Hay un sello . -

FIRMADO) FIRMA ILEGIBLE DE EL COLECTOR. - NOTARIA CUARTA .-

ORDEN NÚMERO CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA - Y CUATRO .- 1-R.-UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEIS-CIENTOS CINCUENTA Y UNO.- MINISTERIO DE FINANZAS. -JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS. -FECHA:ABRIL VEINTE Y TRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. - DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.- NOMBRE: NOTARIA - CUARTA .-POR CONCEPTO DE : TASA JUDICIAL : CARÁTULA TREINTA SUCRES .ORDEN NÚMERO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO.-CÓDIGO DOCE MILLONES CIEN MIL CIENTO UNO .-AÑO.RUBRO : TASAS Y ARAN-CELES JUDICIALES .-VALOR : TREINTA SUCRES .-FIRMADO)FIRMA I-LEGIBLE. -LIQUIDADOR. - FIRMADO) FIRMA ILEGIBLE. JEFE DE RE-CAUDACIONES O RECIBIDOR . - TOTAL ($ 30,00). -TREINTA SUCRES. 1-R. -UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS - CUARENTA Y NUEVE .-MINISTERIO DE FINANZAS. -JEFATURA PROVIN-CIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS . -FECHA : ABRIL VEINTE Y - TRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO .GG.-NOMBRE: NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN.-POR CONCEPTO DE : CONSTITUCIÓN DE LA COMPA-ÑÍA " IMPORTADORA HAHO C.LTDA". = CUANTÍA : CINCUENTA MIL SU-CRES . -CÓDIGO : ONCE MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL UNO. . ONCE MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATRO. -AÑO.RUBRO: FISCALES. -T.SALUD . -VALOR : QUINIENTOS SUCRES .-VEINTE SU-CRES. - TOTAL ($ 520,00). - LIQUIDADOR . - FIRMADO FIRMA ILEGIBLE. - JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR .-

SE OTORGÓ ANTE EL SUSCRITO - DOCTOR CÉSAR MOYA JIMÉNEZ ,NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN ,EN

FÉ DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y AUTORIZO CON MI FIRMA, EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

EL NOTARIO. -

Certifico: que por mandato judicial fué inscrita hoy esta escritura pública de fojas 9085 a 9108 número 1855 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 8184 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos setenta i cuatro.-El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: que de conformidad con el Artículo 33 de Código de Comercio, se ha fijado i se mantendra fijo en la Sala de este Despacho un extracto de esta escritura pública de Constitución de "EL "IMPORTADORA HAHO CIA LTDA", por el tiempo que determina la Ley.-Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos setenta i cuatro.-El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: que con fecha de hoy se han archivado los comprabantes de Impuesto de Registro, Defensa Nacional, i, Timbres Fiscales, por la inscripción de la Matricula de Comercio de "IMPORTADORA HAHO CIA LTDA".Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos setenta i cuatro.-El Registrador de la Propiedad